

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1061/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. WERNER FLORES DE DIOS frente a CITY FLY SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

ESTIMO la demanda presentada por de D./Dña. WERNER FLORES DE DIOS asistido por la letrada Dña. Aida Pérez Garcia, contra CITY FLY SL que no comparece.

Condeno a CITY FLY SL a abonar a D./Dña. WERNER FLORES DE DIOS la cantidad de 1.613,76 euros con el recargo del artículo 29.3 ET.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CITY FLY SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de junio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.656/21)

